ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 DE 2026

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	**SHIRLI DAYANA DAVILA FERNANDEZ** C.C: 1.120.740.782, expedida en Fonseca.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN SALUD ASOCIADOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	
PLAZO	**TRES (03) MESES**	
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000) M/CTE**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00241 No. de fecha 12/08/2026.	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025, Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud, Fuente De Financiación: 1.3.3.4.22 – Rb Derechos Por La Explotación Juegos De Suerte Y A. Cuyo Valor Es De **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($102.789.177,29) M/CTE.**
	RP No.00832 de 15/09/2026	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025 **NOMBRE:** Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud. cuyo valor es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($9.900.000) M/CTE**
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE INICIACION	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	14 DE DICIEMBRE DE 2026	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los 15 días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **ANA KARINA MENDOZA MOYA,** secretaria de Desarrollo Social y **SHIRLI DAYANA DAVILA FERNANDEZ** C.C.: 1.120.740.782, expedida en Fonseca – La Guajira, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 286 DE 2026**, celebrado entre las partes unas veces verificadas los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

La supervisora hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN SALUD ASOCIADOS A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. a partir de los 15 días del mes de septiembre del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 del 2026, es de TRES (03) MESES

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social, de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 286 del 2026.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: - Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el área de gestión contractual.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 15 días del mes de septiembre del 2026.

ANA KARINA MENDOZA MOYA, Secretaria de Desarrollo Social	**SHIRLI DAYANA DAVILA FERNANDEZ** C.C.: 1.120.740.782, expedida en Fonseca CONTRATISTA